



OFICIO No. ASE/ 1117 / 2019

Asunto: Pronunciamiento sobre la respuesta emitida por la entidad sujeta de fiscalización.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 8 de octubre de 2019.

C. JOSÉ ANDRES SUÁREZ CANALES
DIRECTOR GENERAL DE TAM ENERGÍA ALIANZA, S.A. DE C.V.
AVENIDA DEL SOFTWARE SIN NÚMERO, PARQUE CIENTÍFICO
Y TECNOLÓGICO DE TAMAULIPAS, CARRETERA A SOTO LA
MARINA KM. 5.5, EDIFICIO EMPRESARIAL TECNOTAM, PRIMER
PISO ALA SUR, C.P. 87138,
VICTORIA, TAMAULIPAS

Con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafos primero y segundo y 76 párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I, primer párrafo y II párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2 párrafos primero y segundo fracción I, 3, 4 fracciones XIII inciso d) y XXI, 6, 12 fracciones I y IV, 14, 16 fracciones I, II, VI, VII, XVI, XXVIII y XXX, 40, 42, y 90 fracciones I, XIII, XVII, y XXXVI, así como el artículo cuarto transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, publicada en el anexo al Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, Extraordinario número 10 del 02 de junio de 2017, la Auditoría Superior del Estado promovió las acciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría entregado a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, lo anterior como resultado de la fiscalización practicada a la información contable, presupuestaria y programática de la gestión financiera de la entidad sujeta de fiscalización **Tam Energía Alianza, S.A. de C.V.**, contenida en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas del ejercicio fiscal 2017.

En ese tenor, el 22 de febrero de 2019 le fue notificado a esa entidad el Informe Individual de Auditoría practicada a Tam Energía Alianza, S.A. de C.V. por el ejercicio fiscal 2017, en el cual se plasmaron los resultados de la fiscalización realizada, y mediante oficio TEA/DA/043/2019 del 5 de abril de 2019, recibido en Oficialía de Partes de esta Auditoría Superior el 8 de abril de 2019, se acusó recibo de la respuesta de esa entidad con relación al precitado Informe Individual, por lo que, del análisis y revisión de la información y manifestaciones presentadas, esta Auditoría Superior del Estado se pronuncia en el sentido de que considera solventadas las observaciones y atendidas las acciones promovidas.

Sin otro particular al respecto, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

JORGE ESPINO ASCANIO

c.c.p.- C. Mario Soria Landero.- Contralor Gubernamental.- Para su conocimiento.
c.c.p.- C.P.C. y M.D.F. Cesáreo Esparza Ham.- Auditor Especial para Gobierno del Estado.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Expediente.

CEH / rai / mta / jeb